

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1843 *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Ingeniería Eléctrica.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («BOE» de 3-7-2010), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, publicada en el «BOPV» de 12-7-2010, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades («BOE» de 16-12-2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería Eléctrica, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», del plan de estudios del Grado en Ingeniería Eléctrica que se imparte en la Escuela Universitaria Politécnica de Donostia-San Sebastian en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I

GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

Escuela Universitaria Politécnica de Donostia-San Sebastián

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama	60,00	6,00					66,00
Materias básicas otras ramas.							
Obligatorios		54,00	60,00	24,00			138,00
Prácticas externas							
Trabajo Fin Grado				12,00			12,00
Optativos				24,00			24,00
TOTAL	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Cálculo.	12,00	Oblig.	A	IA		Rama.		Formación Básica.
1.º	Expresión Gráfica.	9,00	Oblig.	A	IA		Rama.		Formación Básica.
1.º	Fundamentos Físicos de la Ingeniería.	12,00	Oblig.	A	IA		Rama.		Formación Básica.
1.º	Fundamentos Químicos de la Ingeniería.	9,00	Oblig.	A	IA		Rama.		Formación Básica.
1.º	Fundamentos de Informática.	6,00	Oblig.	C	IA		Rama.		Formación Básica.
1.º	Métodos Estadísticos de la Ingeniería.	6,00	Oblig.	C	IA		Rama.		Formación Básica.
1.º	Álgebra.	6,00	Oblig.	C	IA		Rama.		Formación Básica.
2.º	Automatismos y Control.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Ciencia de Materiales.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Economía y Administración de Empresas.	6,00	Oblig.	C	IA		Rama.		Formación Básica.
2.º	Electrónica Industrial.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Fundamentos de Tecnología Eléctrica.	9,00	Oblig.	A	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Ingeniería Térmica.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Mecánica Aplicada.	9,00	Oblig.	A	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Mecánica de Fluidos.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Sistemas de Producción y Fabricación.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Centrales Eléctricas y Energías Renovables.	9,00	Oblig.	C	IA				Eléctrica.
3.º	Control de Máquinas y Accionamientos Eléctricos.	6,00	Oblig.	C	IA				Eléctrica.
3.º	Electrónica de Potencia.	6,00	Oblig.	C	IA				Eléctrica.
3.º	Instalaciones de Baja y Media tensión.	9,00	Oblig.	C	IA				Eléctrica.
3.º	Instalaciones de alta tensión.	6,00	Oblig.	C	IA				Eléctrica.
3.º	Líneas Eléctricas y Sistemas Eléctricos de Potencia.	9,00	Oblig.	C	IA				Eléctrica.
3.º	Máquinas Eléctricas.	9,00	Oblig.	C	IA				Eléctrica.
3.º	Regulación Automática.	6,00	Oblig.	C	IA				Eléctrica.
4.º	Gestión de Proyectos.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Organización de la Producción.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Sistemas de Gestión Integrada.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Tecnologías Ambientales.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Ampliación de Máquinas Eléctricas.	6,00	Optat.	C	IA				Eléctrica.
4.º	Automatismos eléctricos.	6,00	Optat.	C	IA				Eléctrica.
4.º	Comunicación en Euskera: Areas Técnicas.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad (Materias no Específicas).
4.º	English for Industrial Engineering.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad (Materias no Específicas).
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad (Materias no Específicas).
4.º	Técnicas para el Diagnóstico y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas.	6,00	Optat.	C	IA				Eléctrica.
4.º	Trabajo Fin de Grado.	12,00	Oblig.	C	IA				Trabajo Fin de Grado.

(1) Duración: A-Anual. C-Cuatrimstral.

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias. Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura.